VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN Nº 45, EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General, son las quince horas con cuarenta y dos minutos y damos inicio a la sesión Extraordinaria 45, la cual ha sido convocada para iniciar a la conclusión de la sesión Ordinaria 44, misma que vamos desarrollar a través de la plataforma de videoconferencias en cumplimiento al Acuerdo 08/2020. Señor Secretario, le voy a solicitar se sirva verificar la existencia del quórum requerido si es tan amable, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Con relación a la asistencia a esta sesión y en virtud de que se encuentran presentes las mismas personas que en la sesión Ordinaria que recién ha concluido, le informo que asisten de manera virtual a esta Sesión Extraordinaria, el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales, así como siete representaciones de partidos políticos; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión. Señalando que la lista de asistencia perdón, citar solamente que la lista de asistencia formará parte integrante del Acta de esta sesión, es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, muy amable. Estimadas y estimados integrantes de este Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de la existencia del quórum requerido, por lo que, siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos, declaro formalmente instalada la presente sesión Extraordinaria número 45.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo uno del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, les propongo señoras y señores integrantes del Consejo General, se dispense la lectura del Orden del día, así como el contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con anticipación.

Por lo que de no existir objeción por parte de alguna o alguno de ustedes, señor Secretario le voy a solicitar someta a la consideración, a consideración perdón la

propuesta del servidor y también la votación correspondiente por la aprobación de la misma. Adelante señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Claro con todo gusto Consejero Presidente. Se pone en consecuencia, a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo consideraciones al respecto, a continuación, se tomará la votación nominativa de cada Consejera y de cada Consejero Electoral, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación, doy fe Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros

electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente Sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito continuemos con el desahogo de la sesión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes del Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, si es tan amable someta a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General la propuesta de dispensa que nos formula, hecho lo cual sírvase tomar la votación por la aprobación de la misma, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Se pone en este momento a la consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo comentarios u observaciones al respecto, a continuación, se tomará la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, motivo por el cual de nueva cuenta les solicito, sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, Consejero Presidente le informo, concluida la votación que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día con el número uno, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto uno del Orden del día de esta sesión, refiere al Proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban las ponderaciones anuales de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondientes al ciclo trianual 2022-2025.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido si es tan amable se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueban las ponderaciones anuales de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondientes al ciclo trianual 2022-2025, integrado por los periodos septiembre 2022 a agosto 2023, septiembre 2023 a agosto 2024 y septiembre 2024 a agosto 2025, en términos del considerando cuadragésimo octavo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral dentro de los tres días hábiles posteriores a su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, a través de su Vocal Ejecutivo, para su debido conocimiento.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, notifique al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, las ponderaciones anuales de la evaluación del desempeño, correspondientes al ciclo trianual 2022-2025, aprobadas en el punto de Acuerdo Primero.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Si me permiten, le voy a solicitar el uso de la, perdón, le voy a dar el uso de la palabra si es tan amable al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del sistema del Instituto Electoral de Tamaulipas Maestro Eliseo García González, por favor Consejero Electoral, tiene usted el uso de la palabra.

EL CONSEJERO MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias Consejero Presidente.

Me voy a referir al proyecto de acuerdo que hoy se pone a consideración de este Consejo General, el cual fue previamente circulado a todas y todos ustedes con respecto a las ponderaciones anuales de la evaluación del desempeño del personal del SPEN.

Bien, como lo establece el artículo 455 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, la evaluación del desempeño es un instrumento mediante el cual se valora cualitativa y cuantitativamente en qué medida el personal del SPEN pone en práctica los conocimientos y las competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, el artículo 457 señala, que la evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y en su caso, metas colectivas, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto evaluado.

Ahora bien, con la reforma al Estatuto del Servicio en 2020 se dispuso que la evaluación del desempeño se desarrolle en forma anual, pero con una perspectiva trianual en la que se pondera el resultado de cada año otorgando mayor peso al año en el que el personal del servicio realice funciones fundamentales del cargo o puesto en el que se desempeña, en este caso podemos observar que se le dio mayor peso al periodo anual 2023-2024 en el cual habremos de celebrar un Proceso Electoral.

El resultado que cada miembro del servicio obtenga a partir de la mencionada ponderación, proporcionará los insumos necesarios para, entre otros mecanismos, determinar si se les otorgará la titularidad de su plaza y la promoción en rasgos correspondiente a su nivel.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 inciso c) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales, corresponde a este Consejo General aprobar las ponderaciones anuales para efectos de ese resultado trianual.

De mi parte es cuanto Consejero Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestro Eliseo García González. Señoras y señores integrantes del Consejo General, estamos en el asunto uno del Orden del día y en la primera ronda por lo cual consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día; para ello, se tomará a continuación la votación nominativa motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, Consejero Presidente concluida la votación, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, ahora le voy a solicitar se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como número dos, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto dos del Orden del día corresponde, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en los expedientes TE-RAP-18/2022 y TE-RAP-19/2022, Acumulados, mediante el cual revocó parcialmente la Resolución IETAM-R/CG-05/2022, y le ordenó a este Consejo General emitir una nueva resolución en la que se determine la responsabilidad del Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la transgresión al principio de neutralidad previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Procedimiento Sancionador Especial PSE-183/2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, si me permiten antes de someter a la consideración el proyecto de resolución, le voy a solicitar al Secretario se sirva dar lectura si es tan amable al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos, por favor señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración, son los siguientes:

“PRIMERO. Es existente la infracción consistente en transgresión al principio de neutralidad, previsto en el artículo 134 de la Constitución Federal, atribuida al Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública, la cual podría aumentar en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Inscríbase al Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda, y al Tribunal Electoral en los términos ordenados en la sentencia relativa a los recursos de apelación TE-RAP-18/2022 y TE-RAP19/2022, acumulados.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución

en acatamiento a la sentencia ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. Si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique por favor, si es tan amable.

Bien, no registro intervención alguna, en consecuencia señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto dos del Orden del día; para ello, a continuación se tomará la votación nominativa.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, Consejero Presidente, doy fe que concluida la votación hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros

electorales respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto dos del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, a continuación le solicito se sirva dar cuenta del asunto tres del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto tres del Orden del día refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-RAP-95/2022, mediante el cual revocó la Resolución IETAM-R/CG-88/2022, ordenando emitir una nueva resolución en el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-124/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Ciudadano Carlos Víctor Peña, en su carácter de Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda; así como por la supuesta contravención al artículo 297 novodecies de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, le voy a solicitar al Secretario se sirva dar lectura al apartado del proyecto de resolución relativo a la propuesta de puntos resolutivos. Señor Secretario le solicito sea tan amable dar lectura.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto son los siguientes:

“PRIMERO. Es existente la infracción atribuida al Ciudadano Carlos Víctor Peña, consistente en uso indebido de recursos públicos, y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública, la cual podría aumentar en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Inscríbase al Ciudadano Carlos Víctor Peña, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

TERCERO. Es inexistente la infracción atribuida al Ciudadano Carlos Víctor Peña, consistente en la contravención al artículo 297 Novodecies de la Ley Electoral.

CUARTO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda, y al Tribunal Electoral, en los términos ordenados en la sentencia relativa al recurso de apelación TE-RAP-95/2022."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución a que refiere el numeral del Orden del día tres, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique por favor. La Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera Electoral si eres tan amable por favor.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. Pues nada más quiero señalar muy brevemente, que en este asunto en específico no concuerdo de manera muy respetuosa difiero del sentido que se propone en el proyecto en cuanto a tener por existente la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y lo anterior mi razonamiento básicamente lo sustento en lo siguiente:

Para que se actualice la infracción de uso indebido de recursos públicos tendríamos que partir de un presupuesto, que dicha limitante del artículo 134 Constitucional es y se impone precisamente a servidores públicos. En el caso que se encuentra bajo análisis, estamos hablando de que si bien se trata de un Presidente Municipal electo para el periodo 2021-2024, en el momento en el que se dan los hechos que el denunciante considera infractores, la persona se encontraba precisamente con una licencia indefinida en este, en esa tesitura desde mi perspectiva considero que lo que se debe de analizar es si esa publicación de un video en una red social del denunciado es suficiente para acreditar uso indebido de recursos públicos cuando en el caso particular se contaba con una excepción de tener y contar con una licencia indefinida, para efecto de lo anterior desde mi análisis los precedentes que se señalan en el proyecto son básicamente dos: Uno, que cualquier titular del Ejecutivo tiene un deber de cuidado mayor y se le impone una limitación en cualquier momento, y dos que cuando sea habla de licencias el sólo hecho de solicitar una licencia no es suficiente para despojarse de la investidura cuando se establece que haya una estrategia o que precisamente la licencia tiene por efecto por finalidad lograr a participar activamente o asistir a un evento proselitista.

Desde mi punto de vista, estas dos situaciones no se aplican al caso concreto en virtud de que: Punto número uno, la licencia indefinida con la que cuenta, contaba en ese momento el ahora denunciado sí tenía un carácter que creo yo lo pone en el supuesto de excepción, porque la Sala Superior cuando se ha pronunciado de que no se despoja de la investidura cuando existe licencia, lo hace cuando es una

licencia temporal es decir, que la licencia se pide por días específicos y que se puede determinar el objetivo la finalidad de asistir y participar activamente a un evento; en el presente caso particular no sucede así si bien no es una licencia definitiva sí es una licencia indefinida es decir, de lo que obra de las pruebas del material probatorio que obra en el expediente no se observa una sistematizada en la conducta o algún elemento de prueba que nos pudiera llevar a la conclusión de que esa licencia se pidió como estrategia para realizar algún tipo de fraude a la ley o que se haya pedido con la precisamente, intención de acudir o participar activamente.

Por lo tanto, considero que la licencia indefinida con la que gozaba el denunciado en ese momento lo sitúa en un supuesto de excepción donde no se le puede considerar al momento de la publicación de ese video como servidor publico y por lo tanto no se podría llegar a concluir que la infracción se actualiza como uso indebido de recursos públicos. Por otra parte, también considero que, aunque sea una licencia indefinida, en los precedentes de Sala Superior cuando se ha determinado que la licencia no es suficiente para desvirtuar la infracción, ha sido cuando se observa o se acredita que el servidor público insisto, haya acudido, participado, asistido de manera activa a algún evento proselitista o algún acto concreto en específico que permita dilucidar que tenía la intención de incidir en la contienda. En el caso concreto no estamos hablando de que se asistiera a algún evento proselitista o que hubiera alguna participación activa, sino que se habla de la publicación de un video en una red social personal de la persona que considero insisto, se encuentra en un supuesto de excepción al contar con una licencia indefinida y por lo tanto mi opinión sería que no se podría tener por existente la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos.

Sería mi opinión y por lo tanto adelantaría un voto en contra del proyecto de resolución que se pone a consideración, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera muy amable. Bien, ¿alguna otra intervención en este punto? Estamos en el asunto tres del Orden del día en la primera ronda, ¿alguna otra intervención señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, no advierto intervención alguna en consecuencia, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto tres del Orden del día; para ello, a continuación se tomará la votación nominativa, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, en contra del proyecto Secretario, en lo referente a tener por existente la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y por lo tanto estaría anunciando la emisión de un voto particular en ese sentido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por mayoría con seis votos a favor y un voto en contra de la Consejera Marcia Laura Garza Robles, quien ha anunciado un voto particular respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto tres del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario si me permite, sólo para mayor precisión que quede registrado en el Acta de la sesión y en la propia Resolución, que el voto en contra se refiere entiendo yo, a los puntos primero y segundo de la Resolución que es la existencia de la infracción y la inscripción del sujeto en el Catálogo de sujetos denunciados, no así por cuanto hace a los puntos tercero

fundamentalmente el cual está a favor la Consejera Marcia justamente. Y ha anunciado la emisión de un voto particular por cuanto hace al punto primero y segundo del presente fallo.
¿Es así Consejera?

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Es correcto Presidente, nada más estoy de acuerdo en el sentido en relación al punto tercero; en lo que estoy en contra es únicamente en relación al punto primero y segundo del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias Consejera muy amable. Luego entonces señor Secretario por favor que quede registrado de esa manera, ¿sale?

Bien, por mayoría de cinco votos los puntos primero y segundo y por unanimidad por cuanto hace al resolutivo tercero de la resolución.

Bien, señor Secretario le soli, mande Consejero Jerónimo perdón.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Mayoría de seis votos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Cierto, mayoría de seis votos correcto, corrijo cierto, mayoría de seis votos efectivamente el punto primero y segundo; y unanimidad en el tercero justamente.

Bien, gracias por la precisión señor Consejero. Bien, señor Secretario podemos continuar si es tan amable con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Me permito informarle que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, gracias, gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la sesión Extraordinaria número 45, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con once minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós, voy a dar por concluida la presente sesión Extraordinaria, no sin antes declarar válidos los actos aquí realizados, así como el Acuerdo y las Resoluciones aprobadas. Les agradezco a todas y a todos ustedes su asistencia, que tengan una excelente tarde, muchas gracias.